Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1

Expte. Nº FCR 2836/2023 AFIP c/ PANIFICADORA DEL VALLE S.R.L s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rawson, Chubut.-

Habiéndose deslizado un error material al consignar el destinatario del oficio ordenado oportunamente a fs. 27/28, tal como advierte el presentante mediante escrito digital titulado "SOLICITA SE ACLARE", procédase a su rectificación conforme lo peticionado, debiendo leerse en consecuencia como destinatario del oficio ordenado en la providencia referida, MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y no Ministerio de Seguridad y Justicia como se consignara en aquella. Déjese constancia de ello en la comunicación respectiva.-

Déjese constancia en las respectivas diligencias, que el trámite de la presente causa se desarrolla en soporte digital, a excepción de los actos que requieran forma documental escrita en soporte material, pudiéndose constatar su existencia, así como verificar la fidelidad de la documental y la validez de las firmas digitales insertas en los instrumentos y actos que la componen, en los sitios http://scw.pjn.gov.ar ***y*** http://validafirma.pjn.gov.ar ***respectivamente (Ac. 12/2020 y 31/2020 CSJN).-***

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y los fines de coadyuvar a la optimización de la gestión de las actuaciones digitales REQUIERASE al interviniente que mantenga ajustada su actuación a las pautas contenidas en la Ac. 31/2020 –Anexo II- de la CSJN.-

JG

Firmado digitalmente por HUGO RICARDO SASTRE -JUEZ FEDERAL- (Ley 25506; 26685 y Ac. 12/2020 y 31/2020 CSJN).

Signature Not Verified
Digitally signed by HUGO RICARDO SASTRE
Date: 2025.02.14 10:50:07 ART

#37558895#443487475#20250213114113489